

DECRETO REGISTRADO N° 1826 /

CONCÓN, 09 SEP 2021

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: La resolución de los permisos compensatorios N°: 1105 y 1106.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, de los permisos de compensatorios de la funcionaria municipal que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
1105	COMPENSATORIO	00:45 HORA	04.08.2021	04.08.2021	MARIA PAZ VARAS GUZMAN
1106	COMPENSATORIO	02:30 HORAS	30.08.2021	30.08.2021	MARIA PAZ VARAS GUZMAN

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/MLV/G/evc
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.

SECRETARIO MUNICIPAL DOY



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado